

CIRCULAR CONJUNTA 010 – 2025
COMITÉ TÉCNICO SERVICIO SOCIAL PARA LA PAZ

PARA: PROMOTORES DE PAZ EN EL MARCO DEL SERVICIO SOCIAL PARA LA PAZ (SSP), DE ACUERDO CON EL DECRETO 1079 DE 2024 Y LA LEY 2272 DE 2022.

DE: COMITÉ TÉCNICO DEL SERVICIO SOCIAL PARA LA PAZ, EN EJERCICIO DEL ARTÍCULO 2.2.38.4.1 DEL DECRETO 1079 DE 2024.

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO. 268 DE 2025, QUE FORMALIZA EL INGRESO DE LOS PROMOTORES DEL SERVICIO SOCIAL PARA LA PAZ, EN EL MARCO DE LA LEY 2272 DE 2022 Y DEL DECRETO 1079 DE 2024, Y SE ESTABLECEN CONDICIONES PARA EL INICIO DE LA ETAPA PRÁCTICA

Bogotá D.C., 15 de julio de 2025

El Comité Técnico del Servicio Social para la Paz, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 2.2.38.4.1 del Decreto 1079 de 2024, informa a la ciudadanía que se emite la resolución 334 de 2025 dando alcance a la resolución 268 de 2025.

1. Proceso de selección y desistimientos:

Tras culminar los procesos de selección de jóvenes y realizar el sorteo correspondiente (conforme a la Convocatoria 001 de 2024), se ha identificado que algunos aspirantes seleccionados han manifestado, a través de comunicaciones formales a los líderes de modalidad y al Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, su decisión de no continuar con el proceso de ingreso al Servicio Social para la Paz. Esto incluye la no suscripción del acta de inicio de actividades, así como el incumplimiento de los requisitos asociados a:

- Afiliación a ARL.
- Presentación del certificado médico.
- Inscripción al proceso formativo inicial en la ESAP

Así mismo, algunos jóvenes no cumplieron con los plazos establecidos para la entrega de la documentación requerida correspondiente al formato de desistimiento.

Según lo establecido en la Resolución 268 del 3 de junio de 2025.

2. Reemplazos y cupos:

- **Reemplazo ordenado:** Para garantizar el cumplimiento de los cupos, el Comité ha procedido a reemplazar a los aspirantes que desistieron o no cumplieron con los plazos de inscripción en la ESAP referidos en la resolución 268 de 2025, siguiendo el orden establecido en el sorteo y confirmando la voluntad de ingreso de los siguientes en la lista.
- **Cupos desiertos:** En los casos donde no se realizó sorteo debido a que la relación entre cupos y demanda era equitativa, el cupo ha quedado declarado desierto.

3. Relación de cambios:

A continuación, se publican los documentos de los aspirantes que han desistido y sus respectivos reemplazos, conforme a la normativa vigente.

DESISTIMIENTOS:

DESISTIMIENTOS	
Modalidad	Cedula
3	1111777562
3	1001031772
3	1007437110
3	1077429673
3	1111776456
3	1111660659
3	1111746411
3	1111669250
3	1087815392
3	1115448787
4	1141114439
4	1117500589
4	1029140055
4	1000719213
4	1013598359
4	1003124453

4	1003246894
4	1145224105
4	1065442259
4	1064837551
4	1063359039
4	1014195885
4	1014857734
4	1022935977
4	1049022302
4	1021668476
5	1007127703
5	1087124066
5	1027964889
5	1087116514
7	1097495083
7	1000258046
7	1038106896
7	1092176971
9	1042577098
9	1112040453
9	1107845008
9	1105366522
9	1014861235
9	1145624009
9	1112041070
9	1006207439
9	1007525811
9	1061200406
9	1001092409
9	1025524912
9	1093432224
9	1006034660
9	1193393182
9	1007877121
9	1062286782

9	1115451330
9	1086192118
9	1151442295
9	1111757119
9	1111773725
9	1111764313
9	1007362759
11	1005766847
11	1023875762
11	1029280078
11	1007516274
11	1014661183
11	1100246439

REEMPLAZOS:

REEMPLAZOS	
MODALIDAD	Cedula
3	1111747154
3	1007849930
3	1028183972
3	1151442104
3	1111753329
3	1111789132
3	1192911719
3	1111748498
3	1113363383
4	1021663674
4	1001347412
4	1049022302
4	1031802149
4	1016004498
4	1007297223
4	1052956088

4	1021394345
4	1013108865
4	1053784545
5	1001934985
5	1087794952
5	1111772437
5	1087780193
9	1059980267
9	1108253072
9	1006016160
9	1002888826
9	1112044414
9	1059982346
9	1059984285
9	1193586883
9	1007671579
9	1030546501
9	1111334021
9	1062204070
9	1007982712
9	1112038162
9	1105928066
9	1111766639
9	1151444022
9	1007853830
9	1006387349
9	1111800740
9	1111819296
9	1113362875
11	1019016009
11	1033699713

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso con la implementación efectiva del Servicio Social para la Paz como un mecanismo transformador para el país, e invitamos a todas las entidades y personas involucradas a sumar esfuerzos con responsabilidad, ética y sentido de corresponsabilidad. La construcción de una paz total es tarea de todas y todos.

Atentamente,

Ministerio de Igualdad y Equidad

Departamento Administrativo de la Función Pública

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Educación Nacional

Departamento Nacional de Planeación

Oficina del Consejero Comisionado para la Paz

COMITÉ TÉCNICO DEL SERVICIO SOCIAL PARA LA PAZ